

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. MIRANDA-CAUCA.

Auto de sustanciación No. 002 Rad. 2018-00162-00

Miranda - Cauca, dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y al no haberse objetado por las partes la liquidación actualizada de crédito practicada por la parte demandante en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** que adelanta la señora **KATHERINE YONDA CASTRO**, en contra del señor **LEONARDO ROMERO SEPULVEDA**, este Despacho Judicial le **IMPARTE SU TOTAL APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CELIA PIEDAD VIDAL